



SECRETARÍA GENERAL
Expropiaciones

CLAVE: 09.130-154/2101

OBRA: ANTEPROYECTO 05/2013 DESVÍO DE UNA PARTE DEL OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA, TRAMO ARIZA-LA MUELA, AFECTADO POR EL EMBALSE DE MULARROYA.

EXPEDIENTE: 1 (2022-EXP-2 a 4), con ref. de trámite: MU-OLEODUCTO

Municipio: MORATA DE JALON, LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA y ALPARTIR

Provincia: ZARAGOZA

PROCEDIMIENTO: URGENCIA

RESOLUCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN

EXAMINADAS las diligencias previas instruidas para la incoación del expediente de expropiación forzosa arriba referenciado, se eleva la presente propuesta en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de enero de 2020, se procedió a la iniciación del expediente expropiatorio, a tramitar por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, así como a la designación del perito y representante de la Administración.

2º.- Por el perito de la Administración designado al efecto, se presenta la relación de bienes y derechos necesarios para la expropiación en los términos municipales indicados.

VISTOS, el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa (BOE de 17 de diciembre) sus correspondientes del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE nº 160, de 20 de junio) y el artículo 30 2) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas en su redacción dada por la Ley 11/2012 de 19 de diciembre, de Medidas Urgentes en materia de Medio Ambiente (BOE de 20 de diciembre de 2012), así como la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias (BOE de 31 de mayo de 2021).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º y **único**. - La referida relación de bienes y derechos contiene datos suficientes para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 52 párrafos 2 y 3 de la citada ley sobre expropiación forzosa.

ESTE SERVICIO entiende que, por todo lo expuesto, procede:

1º.- **CONVOCAR** en las oficinas de la Alcaldía de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA), el día 19 de septiembre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefa de Servicio de Expropiaciones - Cano Mercado Olga. Sello de tiempo: 27/07/2023 12:39:20

La Secretaria General - Marin Hijano Carolina. Sello de tiempo: 28/07/2023 9:26:29

La Presidenta - Pascual Valles Maria Dolores. Sello de tiempo: 31/07/2023 9:58:07

CSV: **MA0031436D259963F848B5C6CC1690454208**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas.

2º.- CONVOCAR en las oficinas de la Alcaldía de ALPARTIR (ZARAGOZA), los días 20 de septiembre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas, 25 de septiembre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas y 26 de septiembre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas.

3º.- CONVOCAR en las oficinas de la Alcaldía de MORATA DE JALÓN (ZARAGOZA), los días 3 de octubre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas, 4 de octubre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas, 17 de octubre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas y 18 de octubre de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas a todos los propietarios afectados por el procedimiento para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas.

A tal efecto, se procederá a remitir a los convocados la correspondiente citación individualizada, indicándose en la misma el día, hora y lugar exactos en que habrán de personarse.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente la representante y el perito de la Administración, así como el/la Alcalde/sa del respectivo municipio o titular de la Concejalía en quien delegue, pudiendo los propietarios ejercitar los derechos que se determinan en el párrafo 3º del artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Zaragoza, ver firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefa de Servicio de Expropiaciones - Cano Mercado Olga. Sello de tiempo: 27/07/2023 12:39:20

La Secretaria General - Marin Hijano Carolina. Sello de tiempo: 28/07/2023 9:26:29

La Presidenta - Pascual Valles Maria Dolores. Sello de tiempo: 31/07/2023 9:58:07

CSV: **MA0031436D259963F848B5C6CC1690454208**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>